

Tocoginecología

Titular: Don Antonio de la Peña Rueda.
Suplente: Don Julián Ortega Valverde.

c) Vocales Médicos, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Alarcos» de Ciudad Real.

Titular: Don Alfredo Ballester Escobar.
Suplente: Don Leopoldo Martín Herrera.

Madrid, 31 de julio de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal que ha de informar en la resolución del concurso restringido de méritos para la provisión de plazas de facultativos de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Hermanos Pedrosa Posada» de Lugo.

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58.4 y en la Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) artículo 10, y en las bases 4.ª y 11. de la Resolución de esta Delegación General de 28 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 1.º de noviembre de 1972) por la que se convoca el concurso restringido de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de las Instituciones cerradas de la Seguridad Social, se hace público el Tribunal que ha de actuar en el citado concurso para informar de la resolución de las plazas de la Residencia Sanitaria «Hermanos Pedrosa Posada» de Lugo, cuya constitución es la siguiente:

Presidente: Don Enrique Yurs Jarque.
Presidente suplente: Don Jaime Torres Rey.

Vocales:

a) Vocales representantes, titular y suplente, de los Jefes de Departamento y Servicio de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Hermanos Pedrosa Posada» de Lugo, de la especialidad que a continuación se cita:

Anestesia-Reanimación

Titular: Don José Manuel Cerqueiro Tojo.
Suplente: Don Horacio Fernández Otero.

b) Vocales representantes, titular y suplente, del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Lugo, de la especialidad que a continuación se señala:

Anestesia Reanimación

Titular: Don Eliseo Pallarés López.
Suplente: Don José Manuel Cerqueiro Tojo.

c) Vocales Médicos, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Hermanos Pedrosa Posada» de Lugo:

Titular: Don Alberto Sánchez Trañero.
Suplente: Don Ramón Morales Redondo.

Madrid, 31 de julio de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal provincial que ha de informar en la resolución del concurso restringido de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «San Pedro de Alcántara» de Cáceres.

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58.4 y en la Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) artículo 10, y en las bases 4.ª y 11. de la Resolución de esta Delegación General de 28 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 1.º de noviembre de 1972) por la que se convoca el concurso restringido de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de las Instituciones cerradas de la Seguridad Social, se hace público el Tribunal provincial que ha de actuar en el citado concurso para informar de la resolución de las plazas de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «San Pedro de Alcántara» de Cáceres, cuya constitución es la siguiente:

Presidente: Don Antonio San Juan Santos.
Presidente suplente: Don Rafael Rubio Murcia.

Vocales:

a) Vocales representantes, titular y suplente, de los Jefes de Departamento y Servicio de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «San Pedro de Alcántara» de Cáceres, de la especialidad que a continuación se cita:

Anestesia-Reanimación

Titular: Don Manuel Montero Arias.
Suplente: Don Julián Murillo.

b) Vocales representantes, titular y suplente, del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Cáceres, de las especialidades que a continuación se señalan:

Anestesia-Reanimación

Titular: Don Serafín García del Corral.
Suplente: Don Santiago Márquez Broncano.

c) Vocales Médicos, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «San Pedro de Alcántara» de Cáceres:

Titular: Don Vidal Toboso Doral.
Suplente: Don Fernando Quiros Castellano.

Madrid, 31 de julio de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Farmacéuticos de los Servicios de Farmacia de las Instituciones sanitarias cerradas de la Seguridad Social.

La Orden del Ministerio de Trabajo de 25 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio) desarrolla lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1971 del Ministerio de Trabajo, dando normas de organización de los Servicios de Farmacia y régimen de provisión de vacantes de dicho personal en las Instituciones sanitarias jerarquizadas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los citados textos legales y demás disposiciones de igual o superior rango, se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de plazas de Farmacéuticos de los Servicios de Farmacia de las Instituciones sanitarias cerradas de la Seguridad Social, de acuerdo con las siguientes bases:

- 1.ª Las plazas que se declaran vacantes y convocan son las que figuran al final de esta convocatoria.
- 2.ª Podrán concurrir al concurso libre de méritos todos los Farmacéuticos con capacidad legal para el ejercicio profesional y con aptitud física certificada oficialmente para el desempeño de las plazas.
- 3.ª La solicitud para tomar parte en el concurso libre se formulará en el modelo de instancia que se inserta en esta convocatoria, debidamente reintegrada y dirigida al Ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, que habrá de tener entrada en el Registro General de la sede central, calle Alcalá, número 56, Madrid, o en el Registro de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Recibo de haber ingresado, en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión donde se presente la instancia, la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de concurso.
- b) Historia profesional donde conste el expediente académico, Instituciones hospitalarias o de investigación donde se haya formado el aspirante, referencias concretas de los servicios donde haya trabajado, tiempo de servicios prestados y, en su caso, referencia exacta de sus publicaciones científicas, indicando cuantos datos permitan al Tribunal conocer con exactitud dichas publicaciones.

El Tribunal podrá requerir directamente de los interesados y éstos estarán obligados a presentar ante el mismo documentación acreditativa de los méritos consignados en la historia profesional por cada aspirante. Los documentos originales aportados por el aspirante le serán devueltos una vez examinados por el Tribunal.

Los aspirantes consignarán en su instancia el domicilio al cual habrán de dirigirse, en su caso, las comunicaciones del Tribunal, siendo de su exclusiva responsabilidad la incompre-